

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1664/

AUTORIZA PRACTICA ALUMNO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 18.03.2009 que autoriza a la Srta. Lorena Vanesa González Román, RUT N° 17.508.139-9, alumna de la especialidad Secretariado del Liceo San José, de Requínoa para que realice su práctica profesional de 700 horas cronológicas, a contar del 17 de Marzo al 14 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 10.08.2009 que amplía práctica profesional de la Srta. Lorena Vanesa González Román, RUT N° 17.508.139 -9, alumna de la especialidad Secretariado, del Liceo San José, de Requínoa del 03 de Agosto al 30 de Octubre de 2009, ambas fechas inclusive, en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Déjese establecido que la supervisión de la práctica estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

La solicitud de la Coordinadora de Enseñanza Media del Liceo San José de Requínoa, que informa que la alumna egresada de la Educación Técnico Profesional área Secretariado Srta. Lorena González Román, según Reglamento de Práctica y Titulación reciba un certificado de la I. Municipalidad que realizó su práctica profesional, cumpliendo con un total de 520 hrs., dado que por su maternidad tiene derecho a rebajar horas de práctica.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE a la Srta. Lorena Vanesa González Román, RUT N° 17.508.139 -9, alumna de la especialidad Secretariado, del Liceo San José, para que realice su Práctica Profesional en la Especialidad de Secretariado, por un total de 520 horas cronológicas, en virtud que por su maternidad tiene derecho a rebajar horas de práctica de las 700 que se le habían asignado.

Marzo 2009, 9 días hábiles

Abril 2009, 21 días hábiles

Mayo 2009, 19 días hábiles

Junio 2009, 12 días hábiles

Agosto 2009, 21 días hábiles

Septiembre 2009, 08 días hábiles

Haciendo un total de 585.12 horas cronológicas.

DEJESE establecido que la supervisión de la práctica estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENAÑO LEFE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Personal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE